



-SOCIAL-BECA INSTITUCIONAL 2019

¿Qué es Contraloría Social?

Contraloría Social es el mecanismo mediante el cual los beneficiarios, de manera organizada por medio de comités, pueden verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. De esta manera se promueve la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública.

¿Quiénes intervienen en Contraloría Social?

Instancia Responsable: Secretaría de la Función Pública (SFP).

Instancia Normativa: Dirección de Servicios Estudiantiles (DSE).

Instancia Ejecutora: unidades académicas de Nivel Medio Superior (NMS) y Nivel Superior (NS).

Comité de Contraloría Social (CCS): Integrado por alumnos y alumnas beneficiarios del Programa de Beca Institucional (Período Escolar 2020-1).

Beneficiarios: Alumnos y Alumnas becarios del Programa de Beca Institucional (Período Escolar 2020-1)

¿Qué se necesita para formar parte del Comité de Contraloría Social (CCS)?

- Ser beneficiario de la Beca Institucional durante el año 2019 (Período escolar 2020-1).
- O Recibir la capacitación referente a Contraloría Social (CS).
- © Realizar las actividades correspondientes a Contraloría Social de la Beca Institucional con asesoría permanente del Responsable de Contraloría Social (RCS). El Responsable de Contraloría Social de cada Unidad Académica se encuentra en el área de becas de la escuela o plantel.



Instancia Responsable (SFP) Instancia Normativa (DSE) Instancia Ejecutora

(unidades acadèmicas NMS y NS)



IMPORTANTE: Las quejas, denuncias, consultas y sugerencias podrán ser presentadas por los beneficiarios del Programa de Beca Institucional de cada unidad académica a los miembros del CCS de su plantel, deberán proporcionar toda la información que solicite el CCS para dar una atención eficiente y así pueda brindarse una respuesta oportuna.

 ∇

- Promover entre los alumnos becarios el uso de medios electrónicos (correo electrónico, página web, redes sociales oficiales), con la finalidad de mantenerse informados de los procesos del Programa de Beca Institucional dentro del Instituto Politécnico Nacional.
- O Asesorar a la comunidad escolar y beneficiaria del Programa de Beca Institucional en los procesos, fechas establecidas, requisitos solicitados, emisión de la convocatoria para la obtención de la beca.
- O Vigilar la entrega de la beca sea de manera transparente y bajo los procedimientos establecidos así como supervisar que no sean manejados para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a los establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, Convocatoria General de Becas 2019-2020, Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del IPN y demás normatividad vigente establecida por el IPN.
- O Recibir la capacitación, asesoría e información necesaria por parte del RCS de la unidad académica donde se conformó el CCS, con el fin de que cada integrante del CCS cumpla con el objetivo de llevar acabo las actividades de CS en tiempo y forma. Durante el Ejercicio Fiscal 2019, el CCS deberá requisitar al menos un Informe. El formato del Informe del CCS será proporcionado por el RCS al momento de llevar a cabo la capacitación correspondiente.
- O Captar y canalizar las quejas, denuncias, consultas y sugerencias de los beneficiarios sobre la entrega del apoyo del Programa de Beca Institucional su proceso en los medios establecidos para tal fin.

INFORMES

Acude con el Responsable de Contraloría Social de tu unidad académica.

Correo Electrónico cspnbipn@ipn.mx

Página web www.ipn.mx/dse/becas

 \bigcirc

SÍGUENOS





